

de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 22 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Dos becas financiadas con los fondos del Proyecto FEDER «Lides», con referencia 1 FD97-0695-C02-01.

Solicitantes: Licenciados/as en Ciencias Químicas que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 95/96 o con posterioridad, que hayan realizado o estén realizando el programa de doctorado. Será imprescindible el conocimiento del fundamento y funcionamiento práctico de una termobalanza de alta presión y temperatura.

Dotación económica y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 6 meses (con posibilidad de prórroga).

Tutor del becario/a: Dr. Emilio González Pradas.

Una beca financiada con los fondos del contrato de investigación suscrito con la empresa Seminis Vegetable Seeds Ibérica, S.A.

Solicitantes: Licenciados/as en Biológicas o bioquímica, Ingenieros Agrónomos. Con conocimiento y/o experiencia en: Genética molecular de plantas; cultivos in vitro de tomate y melón; transformación genética de tomate y melón; e interacción etileno-expresión de genes reguladores.

Dotación económica y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 12 meses (con posibilidad de prórroga durante tres años más).

Tutor del becario/a: Dr. Rafael Lozano Ruiz.

Dos becas financiadas con los fondos del proyecto FEDER con referencia 1FD97-0255-C03-03.

Solicitantes: Ingenieros Agrónomos o Ingenieros Técnicos Agrícolas que tengan: Un perfecto conocimiento de la Horticultura del Sureste Español, en especial de las fases productivas de los cultivos hortícolas y sus aspectos fitosanitarios. También se valorará cualquier experiencia en los aspectos anteriores y conocimientos de informática (ofimática).

Dotación económica y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 12 meses (con posibilidad de prorrogarla 21 meses).

Tutores de los becarios/as: Don José Ramón Díaz Alvarez y don Samuel Túnez Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la convocatoria de cuatro becas de investigación convocadas por Resolución que se cita.

La Resolución 278/1999, de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro becas de investigación relacionadas en el Anexo I de dicha Resolución, contiene un error en el apartado «Solicitantes» de la beca financiada con los fondos del contrato de investigación suscrito con la empresa Seminis Vegetable Seeds Ibérica, S.A., quedando como sigue:

Solicitantes: Ingenieros Agrónomos, con posterioridad al curso académico 96/97. Con conocimiento y experiencia en: Genética molecular de plantas; cultivos in vitro de tomate y melón; transformación genética de tomate y melón; e interacción etileno-expresión de genes reguladores.

Almería, 26 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, convocados por Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 31 de 19 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, a los aspirantes aprobados que se relacionan

en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA AGRÓNOMA (A.2002). ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.F.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEJ.ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
51.668.447 26.47	SAIZ AGRICULTURA Y PESCA	ELIAS D.G.INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA.	JORGE D.G.INDUST. Y PROM. AGROALIMENTARIA.	810442 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO
25.972.193 23.70	GALDÓN AGRICULTURA Y PESCA	HERRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN IGNACIO LABORATORIO SANIDAD VEGETAL.	516696 ALMERÍA	TITULADO SUPERIOR ALMERÍA.	DEFINITIVO

ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, convocados por Orden de 16 de marzo de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 43 de 18 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia